



SALTA, 30 ENE 2019

RESOLUCIÓN N°

1016

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9537/18

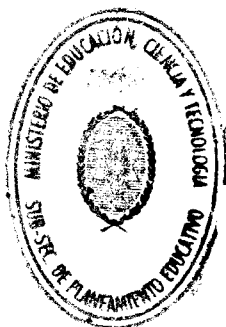
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Lucrecia Miller, Presidente de la Fundación Papis, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial al curso “**Metodología de Red para el Abordaje del Maltrato Infante Juvenil en la Escuela**”, a realizarse desde el 13 de Marzo de 2019 al 15 de Junio de 2019, en las localidades de Capital (Swiss Medical-España 943), San José de Metán (Casa de la Cultura-25 de Mayo 219) y Cachi (Centro de Primera Infancia Estrellita) de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación serán Supervisores, Directivos, Docentes, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, docentes de Áreas especiales, Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales y Estudiantes avanzados, todos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario;

Que la acción se realizará desde el 13 de Marzo al 15 de Junio de 2019, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra;

Que el curso se enmarcará en la modalidad semipresencial, siendo los capacitadores: Lic. Lucrecia Miller, Prof. Mercedes Leonor Párraga y Prof. Franco Esteban Farías;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

016

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9537/18

Que los objetivos generales son:

.- Habilitar a instituciones educativas y equipos docentes como actores activos en el Sistema de Protección de la Infancia y Promoción de Derechos.

.- Propiciar en el ámbito educativo la comprensión del fenómeno de la violencia en general y en particular de la violencia contra los niños con miras a implementar estrategias de abordaje, tendientes a brindar soluciones a favor de la Niñez y Adolescencia en riesgo.

.- Instrumentar a las Instituciones Educativas para la Aplicación de Protocolos de Actuación en situación de Maltrato Infantil.

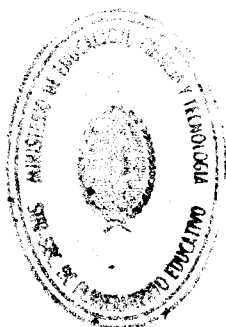
.- Promover la inclusión del ámbito educativo en el Circuito Preventivo-Asistencial de Protección de Niños/as y Adolescentes afectados por Violencia Familiar, Maltrato Infantil, Abuso Sexual.

.- Promover a la Comunidad Educativa como Red de Apoyo para Niños/as y Adolescentes afectados por Violencia.

.- Capacitar al equipo docente y todos los estamentos de la Institución Educativa para la identificación, detección, abordaje y seguimiento de Niños/as y Adolescentes afectados por Violencia Familiar y/o de Género.

Capacitar a la comunidad educativa en metodologías de trabajo en Red Intra e Intersectorial con los ámbitos de Salud, Seguridad, Sociales y Comunidad para la prevención, abordaje y asistencia a Niños/as y Adolescentes víctimas de violencia.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés al presente seminario;



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

016

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9537/18

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

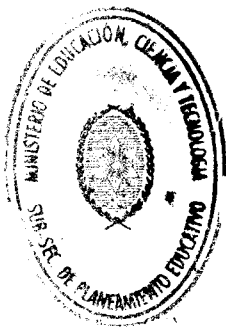
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al curso “**Metodología de Red para el Abordaje del Maltrato Infante Juvenil en la Escuela**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Lic. Lucrecia Miller, Presidente de la Fundación PAPIS, destinada a Supervisores, Directivos, Docentes, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, docentes de Áreas especiales, Psicólogos, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos, Fisioterapeutas, Asistentes Sociales, Trabajadores Sociales y Estudiantes avanzados, todos de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, que se realizará desde el 13 de Marzo al 15 de Junio de 2019, en las localidades de Capital (Swiss Medical-España 943), San José de Metán (Casa de la Cultura-25 de Mayo 219) y Cachi (Centro de Primera Infancia Estrellita) de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta